

Procedimiento de Solicitud de Evaluación Hospitalaria o Notificación

Proyecto aprobado y Validado por el Grupo Técnico Asesor

Hospital Seguro

México, D.F.
Febrero, 2012

Con el propósito de coordinar las acciones interinstitucionales y dar seguimiento al compromiso internacional, en noviembre de 2006 se estableció el Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro (CNEDCPHS). En su 11ª Reunión Ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2010, acordó que “el Grupo Técnico Asesor del CNEDCPHS y el Consejo de Salubridad General conformarán un grupo de trabajo para elaborar propuesta de unificación de criterios de Hospital Seguro y la Cédula de Certificación” ya que esto ha sido reconocido como una buena práctica en los países que han adoptado el compromiso internacional de promover el objetivo de hospitales a salvo de desastres.

Dado el compromiso que tiene el Consejo de Salubridad General con la seguridad y atención médica en casos de desastre, reconoce la trascendencia que en esta materia tiene el Programa Hospital Seguro y en el artículo 16 del Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2009, estableció que ante los resultados de la evaluación del Programa Hospital Seguro deberá realizar auditorías intencionadas a los hospitales certificados con el propósito de confirmar o revocar la vigencia del certificado.

Sin embargo, a pesar de contar con esta disposición reglamentaria, no se había establecido algún mecanismo específico para articular los dos procesos, motivo por el cual se programaron cuatro sesiones de trabajo en los meses de abril y mayo de 2011 para elaborar la propuesta de proyecto de articulación.

Es por todo lo anterior, que con el objetivo de promover e impulsar en los hospitales del Sistema Nacional de Salud el cumplimiento de disposiciones en materia de seguridad y atención médica en caso de desastres, que den certidumbre sobre la resistencia de sus edificaciones y la capacidad de atención médica durante y después de una emergencia y/o desastre, ambas instancias concretaron un acuerdo institucional para la implementación de un trabajo de articulación y adecuación de los procedimientos de auditoría y evaluación hospitalaria.

El resultado de este importante esfuerzo institucional ha derivado entonces en la elaboración del procedimiento de Solicitud de Evaluación Hospitalaria o Notificación que en este documento se presenta, trabajo que permitirá a las instituciones y sus hospitales acceder a la certificación regulada por el Consejo de Salubridad General no sin antes haber cumplido una serie de criterios establecidos en el marco del Programa Hospital Seguro.



Glosario y Acrónimos

CNEDCPHS / Comité Nacional	Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro
CEEPHS	Comités Estatales de Evaluación del Programa Hospital Seguro
CGPC	Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB
CSG	Consejo de Salubridad General
Comisión	Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica
Grupo Evaluador	Grupo multidisciplinario con la representación de mínimo tres instituciones diferentes a la que se evalúa, a fin de realizar la evaluación hospitalaria en el marco del Programa Hospital Seguro.
GTAPHS	Grupo Técnico Asesor del Programa Hospital Seguro
Informe de Notificación de Resultados	Documento que emite el CNEDCPHS en el que se incluyen la Categoría e Índice de Seguridad Hospitalaria y, en caso necesario, las recomendaciones para elevar la seguridad hospitalaria
PTFH	Programa de Trabajo para el Fortalecimiento Hospitalario

Descripción

Objetivos:

- Que se establezcan las actividades y responsables involucrados para solicitar la evaluación hospitalaria al Comité Nacional, al Comité Estatal de Evaluación o al Grupo Técnico Asesor, en caso de existir el interés de obtener la certificación ante la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General.
- Que las unidades hospitalarias soliciten al Comité Nacional una notificación de que ha sido evaluado por el Programa Hospital Seguro –en su caso- con las observaciones que el Comité Nacional considere necesario.

Responsables involucrados:

- Comité Nacional
- Consejo de Salubridad General
- Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica
- Comité Estatal de Evaluación
- Cuerpo de gobierno del hospital
- Grupo Técnico Asesor
- Instancias del Sector Salud de los ámbitos público, privado y social



Procedimiento de Solicitud de Evaluación Hospitalaria

Inicio

Las autoridades del hospital revisan listado de hospitales rojos en la página web www.proteccioncivil.gob.mx

¿ El hospital es clasificado como Rojo?

Sí

¿ El hospital ha sido evaluado?

No

El director del hospital solicita a su Representante Institucional en el Comité Nacional la realización de la evaluación hospitalaria

No

A

Si

B

El Comité Nacional turna al Comité Estatal de Evaluación o al GTA, según sea el caso, para su programación respectiva *

El Comité Estatal de Evaluación / GTA revisa calendarios, programa la evaluación, integra grupo evaluador y notifica al hospital

El Representante Institucional ante el Comité Nacional, Comité Estatal de Evaluación o del Grupo Técnico Asesor envía la documentación al hospital conforme al Protocolo

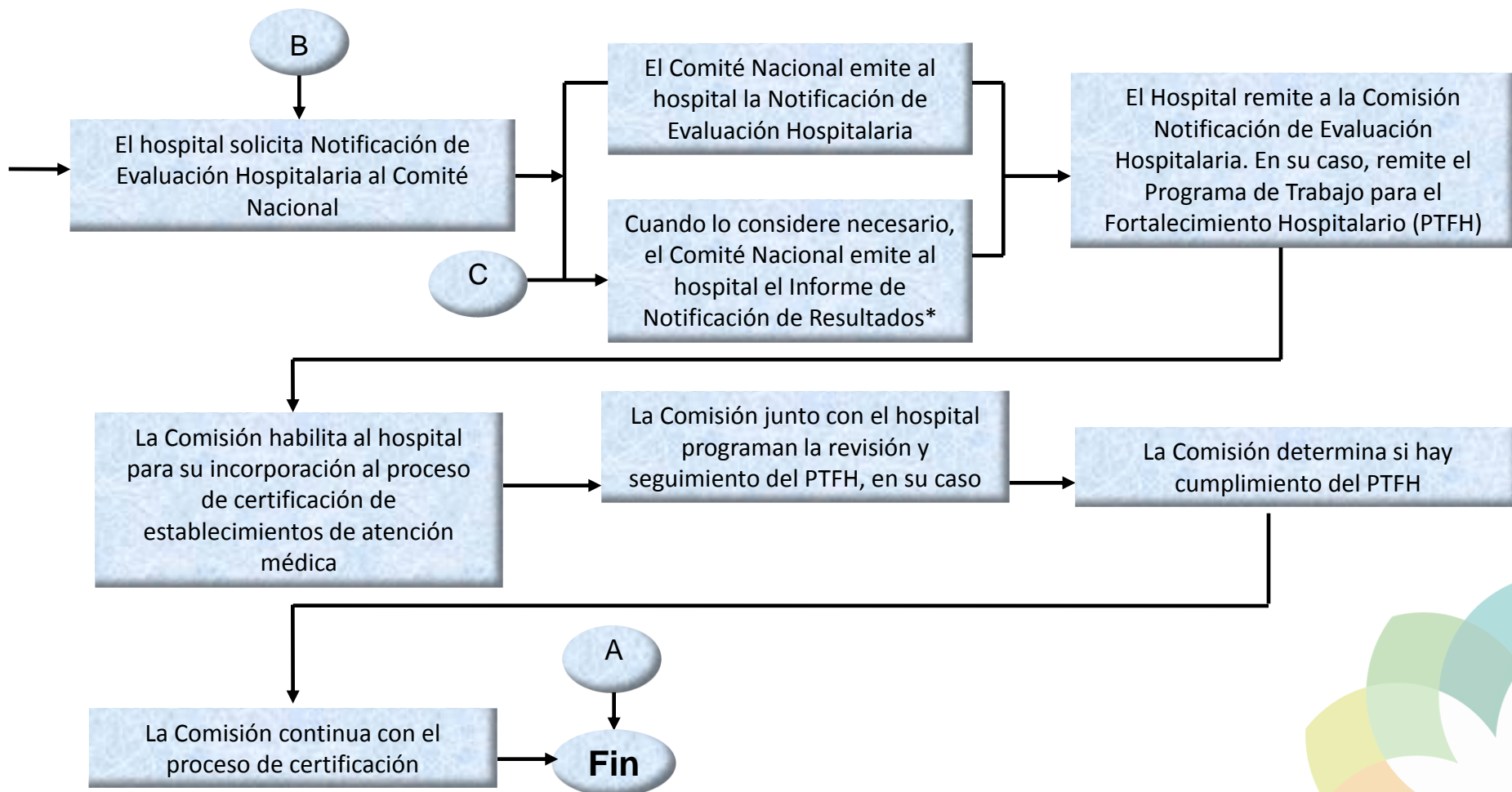
El Grupo Evaluador lleva a cabo la evaluación hospitalaria, conforme al Protocolo

C

* Se turnará al GTA cuando no se encuentre activo el Comité Estatal que corresponda.

Procedimiento de Solicitud de Evaluación Hospitalaria

Continúa..



* El Informe de Notificación de resultados se envía a las máximas autoridades institucionales conforme a protocolo.